



Buenos Aires, 12 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 678 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obras y la Res. N° 1105/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Salvatelli, Jefa de Departamento en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. CM N° 1105/11 y solicita una nueva licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 21 de junio de 2012 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante la citada resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 01 de enero de 2012 y mientras ejerciera las funciones de Asesoramiento en la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Que la referida Funcionaria, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 21 de junio de 2012, toda vez que ha finalizado en el ejercicio de las referidas funciones.

Que la Dra. Salvatelli fundamenta su nuevo pedido de licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que fue designada con carácter transitorio a partir del día 21 de junio de 2012 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles como Directora de Servicio Técnico en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, conforme el Art. 6° del Decreto N° 950/2012 de la Presidencia de la Nación.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde hacer lugar a las solicitudes efectuadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

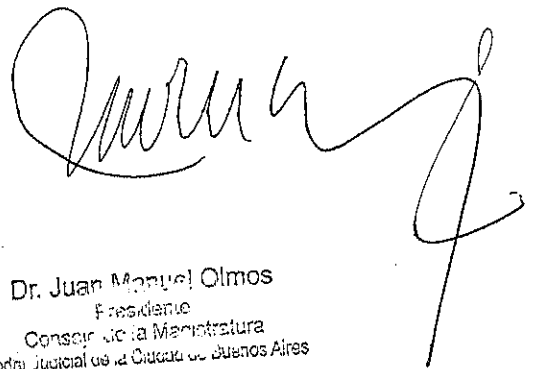
Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 1105/11, hasta el día 20 de junio de 2012, a la Dra. Ana Salvatelli, Jefa de Departamento en la Dirección



Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 21 de junio de 2012 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, a fin de desempeñarse con carácter transitorio como Directora de Servicio Técnico en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno y lo normado en el Art. 6º del Decreto N° 950/2012 de la Presidencia de la Nación, a la Dra. Ana Salvatelli, Jefa de Departamento en la Dirección General de Infraestructura y Obras.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Salvatelli y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 678/2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires